



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 233 | 2020

Expte. N° 6643/2017

Buenos Aires, 20 de febrero, 2020

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos para la puesta en marcha de la máquina n° 2, adecuaciones en general y el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Jean Jaures n° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 26/2016 se contrató el servicio de mantenimiento por la totalidad del sistema de instalación termomecánica (conf. fs. 1/20) y por orden de compra n° 608/19 (conf. fs. 259/260) se encuentra amparado el servicio de mantenimiento de la máquina enfriadora n° 1.

Que a fs. 23/201 y 235/239 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas brindadas por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de las cuales se elaboró el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 202/231, el cual se halla rubricado en todas sus fojas por la citada Intendencia y por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal y conformado a fs. 240, 249 y 253.

Que a fs. 245 y 256/257 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2020.

Que a fs. 275, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar los trabajos para la puesta en marcha de la máquina n° 2, adecuaciones en general y el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Jean Jaures n° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 202/231 que por la presente se aprueba.

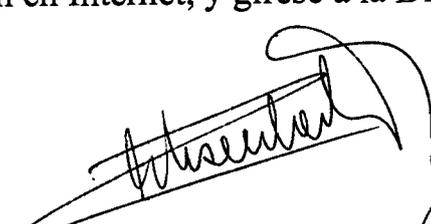
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

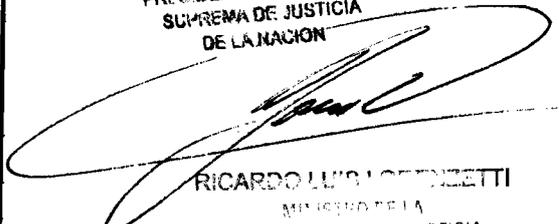
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos once millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 11.682.148,50.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

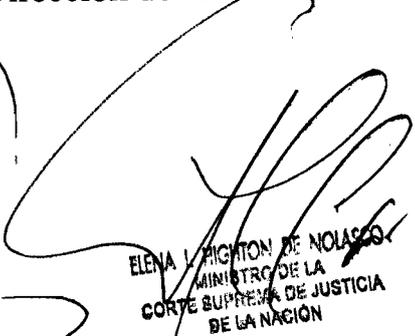
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

| |
|-----------|
| S.G.A. |
| J.G. |
| D.A. |
| SUB. COM. |
| |


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA MICHON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION